



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

SGC

FIJACION EN LISTA

FECHA: 6 DE MAYO DE 2016

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-33-33-001-2016-00052-01.

CLASE DE ACCIÓN: TUTELA.

DEMANDANTE: ISIDORO ORTIZ CUADRO.

DEMANDADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA Y OTROS.

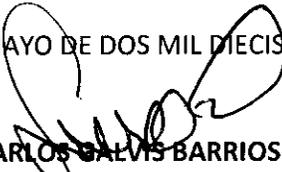
ESCRITO DE TRASLADO: ESCRITO DE RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE.

OBJETO: TRASLADO DEL ESCRITO DEL RECURSO DE QUEJA.

FOLIOS: 163

El anterior escrito de recurso de queja presentada por la parte demandante ISIDORO ORTIZ CUADRO —, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles; de conformidad a lo establecido en el artículo 245 del CPACA, en concordancia con los artículos 352 y 353 del CGP; Hoy, Seis (6) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

ÁLVARO MÉNDEZ ROSARIO.
ABOGADO.

Barrio Prado Carrera 35 No. 29 - 110 Tel. 6446146 / 3156231775

Email: alvaro.mendezrosario@hotmail.com

Cartagena de Indias D. T. y C.

Cartagena de Indias D. T. y C. 20 de abril de 2016.

20 ABR. 2016

DOCTORA

ESTHER MARÍA MEZA CAMERA

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

E.S.D.



REF. RECURSO DE QUEJA ACCIÓN DE TUTELA

DTE. ISIDORO ORTIZ CUADROS.

DDO. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA

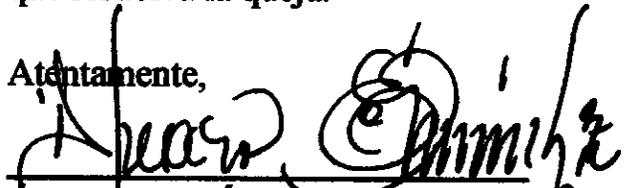
RAD. 001-2016-00052-00

ÁLVARO MÉNDEZ ROSARIO apoderado de la parte demandante dentro de la Acción referenciada, en atención al auto de fecha 19 de abril de 2016, con respeto solicito la reposición del auto que rechaza por extemporánea la impugnación presentada, o en su defecto se envíe ante el superior para que resuelva la queja con base en los siguientes **HECHOS**:

1. Su Despacho profirió sentencia el 11 de abril de 2016.
2. Su Despacho envió a la dirección electrónica el día 12 del mismo mes y año lo resuelto por su despacho. En la misma fecha su Despacho comunicó tal decisión a través del Telegrama No. 581 fechado 12 de abril de 2016.
3. La notificación electrónica no se surtió por problemas en el sistema y el día miércoles 13 de abril recibí el telegrama 581, quedando notificado a partir de esta fecha y es sobre esta que se ha de entender que se surte la notificación.
4. Siendo ello así, y por no estar de acuerdo con lo resuelto, presente el lunes 18 de abril la impugnación que usted hoy rechaza por extemporánea luego entonces si me notifico en legal forma el 13 de abril cuento con tres (3) días hábiles (jueves 14, viernes 15 y lunes 18) para impugnar el fallo.

Con base en lo expuesto solicito a usted revocar el auto que rechazó la impugnación y/o en su defecto ordenar el envío pertinente al superior para que resuelva la queja.

Atentamente,


ÁLVARO MÉNDEZ ROSARIO.
C.C. 73.124.256 CARTAGENA.
T.P. 142.710 C.S.J.

JULGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA

RECIBIDO HOY 21 Abril 2016

NUMERO DE FOLIOS 1

FECHA: _____ HORA 9:00 AM

NOMBRE QUIEN RECIBE Nidia Leffont

FIRMA _____

[Handwritten signature]